



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 5 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 77

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 3.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CARRETERAS

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo 1.º de la carretera de Panes á Purón, estará expuesto al público durante treinta días en la Sección de Fomento, á fin de que puedan presentarse á mi autoridad por los particulares y pueblos interesados las observaciones que crean oportunas sobre el trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, y sobre la clasificación de la carretera.

Oviedo 4 de Abril de 1905.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.107

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera de Corao á Cuevas del Mar, estará expuesto al público durante treinta días en la Sección de Fomento, á fin de que puedan presentarse á mi autoridad por los particulares y pueblos interesados las observaciones que crean oportunas sobre el trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y sobre la clasificación de la carretera.

Oviedo 4 de Abril de 1905.—El Gobernador, Juan Polanco.

al núm. 1.108

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y en vista de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de Maestras y

Maestros, publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL correspondientes al 16 y 18 de Febrero próximo pasado, para proveer varias escuelas en la provincia de Oviedo, anunciadas en Octubre último, este Rectorado, previo examen y revisión de expedientes, ha resuelto:

1.º Se desestima lo solicitado por doña Ricarda González, pidiendo se deje sin efecto la propuesta á su favor para la escuela elemental de niñas de Felechosa, por ser forzosa la aceptación de plazas, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio último.

2.º También es desestimada la reclamación presentada por doña Eteyina Fresnedilla contra el número 71 de la relación de aspirantes, doña Enedina Cepeda, propuesta para la escuela de Rubiano, porque si bien es cierto que solicitó esta plaza, la pide con posterioridad á la de Linares, que es la que obtuvo.

3.º Se admite la que presenta doña Emilia Crespo Vega, por no haber obtenido ninguna escuela, solicitándolas todas y las que pudieran adicionarse, adjudicándole la mixta de Lag., en Allande, con 500 pesetas, que le corresponde por rectificación de propuesta, y no la sustitución de Barrio, que solo tiene 250.

4.º Se admiten las preferencias para escuelas de otras provincias, obtenidas por las siguientes que figuraban con plaza en esta de Oviedo, doña Antonia Rumoroso, doña Virginia Rumoroso, doña Enedina Cepeda, doña María Presentación Hernández, doña Asunción Presno Pata, doña María Pilar Rodríguez Aribayos, doña Catalina Joaquina Soriano, doña María Angela Cabero, doña Teresa Olhagaray y doña Cándida Sendin Bartolomé. En su consecuencia queda rectificadas definitivamente la relación de propuestas, resultando nombradas: para Buensuceso, doña Aniceta Méndez Rodríguez; para los Carriles, doña Nicéfora Lopez Luengo; para la de Rubiano, doña Aurelia Fernández Alvarez; para Villarquille-Ventosa, doña María Remedios González Eulalia; para Llamoso, doña Matilde Diez Bañuelos; para Genestaz, doña Juana Costoya; para Muñalón, D.ª Teresa R. González; para Candosa-Añides, doña Feliciano Vazquez Villarino; para Pendás-Bode, doña Virginia Vinagre Rodríguez; para Toriño D.ª María Maravillas Lloret; para Urría, doña Antonia Mesonero Morillo; para Páramo, en Teverga,

doña Encarnación Lopez Alvarez; para Porley, doña Regina Palomar Vega; para Brañalonga, doña María Vazquez Caballero; para Araoiego, doña Basilia Vazquez Caballero; para Villategil, doña Emilia Bisbal Rancavilla; para Fondodevega, doña María Mesonero; para Prieres, doña María Consuelo Sanchez Rodriguez; para San Esteban-Pastur, doña Carolina Cuesta García; y para Lago, doña Emilia Crespo Vena.

5.º D. Antonio Suárez García reclama contra el lugar que ocupa en la propuesta, considerándole sus servicios como prestados en concepto de interino, toda vez que desempeñó en propiedad la escuela elemental de Sames, con la dotación de 625 pesetas. Por tanto, se le coloca en el núm. 14 de la relación y se le adjudica la escuela de Pen-Cirriño que le corresponde en primer lugar, quedando sin plaza D. Emilio Estrada Banciella, que era el propuesto.

6.º También se admite la presentada por D. Atanasio Martínez González, propuesto indebidamente para la escuela de Tuñón en vez de la de Perlaya, que solicitó con preferencia, adjudicándole ésta.

7.º Estando comprendido don Constantino M. Argumosa en la condición cuarta que determina el Real decreto de 4 de Abril de 1903, pasa á ocupar el núm. 97 de la relación de aspirantes, ó sea, á continuación de los que han acreditado servicios en propiedad, adjudicándosele la sustitución de la escuela de Caldonas, que prefiere.

8.º Admitidas las preferencias solicitadas por concursantes que estaban propuestos en Oviedo, para escuelas de otras provincias, que son: D. Fausto Moyano Gil, don Esteban del Estal Porto, D. Vidal Diez Mayoral, D. Alvaro Otero González, D. Antonio Dominguez Martin, D. Ramón Ruiz Sevillano, y D. Ricardo García, se rectifica definitivamente la propuesta quedando nombrados: para Asiego, don Francisco Coello Gutiérrez; para Naranco, D. Juan Alonso Fernández; para Tuiza, D. Pedro Malillos Blanco; para Lourido Trasadorda, don Jerónimo Colino Puente; para Casielles, D. Romualdo Sánchez Díaz; para Narganes, D. Gabriel Llamero Rodriguez; para Selce-Forniellas, D. Agapito de la Cruz López; para Tuñón, D. José Fidalgo Suárez; para Santo Adriano del Monte, D. Angel Fernández Díaz; para San Miguel de Vico, D. Victoriano García Calzada; para Vio-

ño, D. Juan Francisco Matamoros; para San Ignacio, D. Adolfo Rodríguez Santamaría; para Viodo, D. Manuel Lugones Hernández; para Cezana, D. Felipe Veasco Terrero; para Obona, D. Luis San Juan Barbero; para Saugoñado, don Maximiano Prieto Fernández; para Villaverde, D. Gil Blanco Gazo; para Bulnes, D. Valentin García Martín; para Onao-Següenco, Manuel Guerra Aparicio; para La Juncar, D. Amalio Pereda Rodríguez; para La Foz (sustitución), don Antolin Santos Mediante; para Cortina de Traña, D. Mauricio Vicente Gimenez, y para la Corrada (sustitución), D. Manuel Díaz Campo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo 1.º de Abril de 1905.—El Vicerrector, Fermin Canella.

R. al núm. 1.080

Inspección de Hacienda de Oviedo

Negociado de Industrial.—Anuncio

En el expediente de ocultación que por esta Inspección se formó á D. Camilo M. Vallina, por ejercer las industrias determinadas en la tarifa tercera del vigente Reglamento sobre la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, se notificó la liquidación girada á dicho expedienteado por conducto de la Alcaldía de Pola de Siero.

Y no habiéndose podido hacer la notificación de la liquidación mencionada por ignorar el paradero del D. Camilo M. Vallina, se efectúa por virtud de este BOLETIN OFICIAL, en conformidad á lo preceptuado en el art. 45 del vigente Reglamento de procedimientos sobre las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndose que de no presentar el alta en esta Inspección en el plazo de cinco días, á contar desde la publicación de este anuncio se decretará la defraudación en el expediente de referencia.

Oviedo 31 de Marzo de 1905.—El Inspector-Jefe, Emilio Vela Hidalgo y Burriel.

R. al núm. 1.078

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1905

MES DE ABRIL DE 1905

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Presupuesto de 1904: Ampliación			Presupuesto de 1905			TOTAL = Pesetas
	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Administración provincial.	»	3.000	»	7.350	2.974 99	»	13.324 99
Servicios generales.	6.987 50	»	»	8.735	»	»	15.722 50
Obras obligatorias.	»	20.000	»	1.896 45	3.387 42	»	25.283 87
Cargas.	6.904 36	»	»	3.144 88	»	»	10.049 24
Instrucción pública.	3.145 81	»	»	4.021 46	»	»	7.167 27
Beneficencia.	65.000	»	»	59.335 61	»	»	124.335 61
Corrección pública.	5.000	»	»	4.002 08	»	»	9.002 08
Imprevistos.	»	783 33	»	»	83 33	»	866 66
Nuevos establecimientos.	»	»	»	»	»	»	»
Carreteras.	»	50.000	»	»	20.000	»	70.000
Obras diversas.	80.000	»	»	»	»	»	80.000
Otros gastos.	»	»	12.000	»	»	8.000	20.000
Resultas.	50.000	»	»	»	»	»	50.000
	217.037 67	73.783 33	12.000	88.485 48	26.445 74	8.000	425.752 22

Oviedo 29 de Marzo de 1905.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.—Oviedo 30 de Marzo de 1905.—P. A. de la C. P.—El Secretario, C. Gerardo A. Uria—El Vicepresidente, Manuel Nieto.

R. al núm. 1.075

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Adolfo Trapote, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en el paraje llamado Peña de Rozas, parroquia de Bimeda, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte magnético el punto de partida es una calicata situada 10 metros al Norte del camino de Bimeda á Bustillo, en el paraje llamado Peñas de Rozas; desde el punto de partida á estaca auxiliar en dirección Este se medirán 200 metros, de auxiliar á primera Norte 250, de primera á segunda Oeste 400, de segunda á tercera Sur 500, de tercera á cuarta Este 400 y de cuarta á auxiliar Norte 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.276 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil

sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 3 de Abril de 1905.

—José Suárez.

R. al núm. 1.090

Que D. Jesús Pérez Castro, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en términos de los pueblos de Corvero y las Tiendas, parroquia de Carbollo, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por todos los vientos con terreno común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina de hulla «Piedra preciosa», y desde dicho punto se medirán 600 metros en dirección N. magnético y se colocará una estaca auxiliar, de esta en dirección E. 130 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección N. 600 metros, de segunda á tercera al O. 300 metros, de tercera á cuarta al Sur 600 metros y de ésta á la auxiliar 120 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro que comprende las dieciocho hectáreas solicitadas. Los

rumbos empleados se refieren al N. M.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.275 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 3 de Abril de 1905. — José Suárez.

R. al núm. 1.092

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Presupuestos.—Circular

No habiendo remitido hasta la fecha á esta Administración, los Ayuntamientos que se expresan á continuación, los presupuestos municipales formados por los mismos para el corriente año, se les avisa por medio de la presente para que dentro del improrrogable plazo de ocho días lo efectúen, pues caso de no verificarlo propondrá esta oficina al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

la imposición de una multa de cincuenta pesetas.

Ayuntamientos que se citan

Amieva.
Bimenes.
Cabrales.
Caso.
Castrillón.
Castropol.
Corvera.
Degaña.
Gozón.
Yernes y Tameza.
Illano.
Illas.
Morcin.
Parres.
Pesoz.
Proaza.
Ribera de Arriba.
Santiso de Abres.
Santo Adriano.
Sariego.
Sobrescobio.
Soto del Barco.
Taramundi.
Valle alto (Peñamellera).
Valle bajo (Idem).
Villayón.

Oviedo 1.º de Abril de 1905.—
El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 1.094

2.º Cuerpo de Ejército

Edicto

D. Ramiro Ortiz de Zárate y Armandares, Comandante de Ingenieros con destino en el tercer Regimiento Mixto y Juez instructor del expediente en averiguación del paradero ó residencia del soldado Belarmino Fernández Fernández.

Hallándome instruyendo dicho expediente al citado soldado, hijo de José y María, natural de Bustillo, provincia de Oviedo, de 28 años de edad, de oficio labrador, que embarcó con rumbo á la península el primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, en el vapor «Alicante»; se le cita y emplaza para que en el preciso término de 30 días contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, calle del Sol, núm. 10, á prestar declaración en el expresado expediente; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en Sevilla á 27 de Marzo de 1905.—Ramiro Ortiz de Zárate.

R. al núm. 1.095

Administración principal de Aduanas DE GIJÓN

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 27 de Marzo último, para la venta de los géneros detallados á continuación, procedentes de abandono, se verificará ésta nuevamente á las quince horas del día doce del actual.

Lote único

Cuarenta litros de alcohol de 95º centesimales, á 0'40 pesetas litro: 16 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo ad-

vertir que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales, que no se admitirá postura que no cubra la tasación, que el género se halla depositado en la Administración de consumos de esta villa, y que se dará por terminada la subasta á las 15'30 del citado día.

Gijón 1.º de Abril de 1905. — El Administrador.

R. al núm. 1.096

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: Que el presente extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Octubre de 1904, fué aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, como sigue:

Sesión del día 3

Presidencia del Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior. Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de vecinos de Doni y Ablanado, pidiendo el aprovechamiento de un manantial de aguas ferruginosas.

Id. á estudio del Sr. Arquitecto la reclamación formulada por don Carlos Camporro.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna para tratar de la nueva tributación de alcoholes y en su virtud indique las medidas que convenga adoptar para compensarse en la pérdida de ingresos por ese concepto.

Id. alquilar la casa del Sr. Cura de Ciaño, sita en Carbayo, para establecer la escuela de dicho pueblo.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre último que dá por ingresos 313,704,06 pesetas y por gastos 270,395,66 pesetas, quedando una existencia en Caja de 43,303,40 pesetas.

Se leyó la Cuenta de Caja y conceptos del tercer trimestre del año, que acusa un total de ingresos de 101,816,02 pesetas y de gastos 111,637,86 pesetas y se acuerda su aprobación.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda el proyecto de reforma del Juzgado municipal para que se incluya en el presupuesto ordinario.

Se aprueba el proyecto de obra para el arreglo de algunos trozos del camino de Conforcos á Trapa que importa 1.500 pesetas, y se acuerda oficiar al Sr. Administrador de don Antonio Sarri para que levante el puente del Prado de la fuente ó proceda á su arreglo inmediatamente.

Se acuerdan varios pagos por la cantidad de 960,18 pesetas.

Id. que el Sr. Arquitecto informe acerca del punto de emplazamiento del edificio para casa-escuela de Gargantada.

Id. atender las indicaciones del Sr. Casal sobre la conveniencia de dotar á las escuelas de material y dar votos de gracias á los Maestros que se hicieron acreedores á ellos.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que los Sres. Concejales de Tuilla informen sobre la denuncia que formulan vecinos de aquella parroquia, pidiendo se obligue á las empresas á abrir el camino que vá desde la Zorera á las minas.

Id. oficiar al Sr. Leguina para que limpie un pozo negro.

Id. comisionar al Sr. Sindico para que en representación del Ayuntamiento asista á la Junta carcelaria.

Id. que un municipal ó el señor Secretario, asista en Comisión á presentar un mozo ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se concede permiso por 20 días al Sr. Arquitecto municipal.

Se acuerda no formalizar el contrato de arriendo de la escuela del Viso, hasta no estudiar nuevas proposiciones.

Se aprueba la moción del señor Arquitecto para sustituir la madera del tillado de los nuevos edificios para escuelas.

Queda sobre la mesa una moción que suscriben varios Sres. Concejales, proponiendo la contratación de un empréstito de 500.000 pesetas.

Se acuerdan varios pagos de diversas facturas importantes 6.237 pesetas 87 céntimos.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior. Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda las proposiciones del rematante de consumos y del Concejil Sr. Braña para que éstas informen.

Se desestima una instancia que suscribe Leonardo Fernández, contratista del camino de La Pumar.

Se acepta la garantía que presenta el arrendatario de consumos para responder de los ingresos correspondientes al mes de Septiembre.

Se aprueba el repartimiento de la contribución urbana para el año de 1905 y que se exponga al público.

Se acuerda el pago de varias relaciones de obras y liquidaciones que importan en junto 14.711,08 pesetas.

Sesión del día 22

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pasar una comunicación al Sr. Arrendatario de consumos para que cumpla todo lo conve-nido en la escritura.

Id. autorizar á D. Francisco Alonso, vecino de Sama, para la apertura de una puerta en la casa que posee en la calle de Alejandro Pidal.

Se aprueban los expedientes de ignorado paradero de Nicolás, hermano del mozo Avelino Argüelles Rodríguez; de Aquilino, José y Faustino, hermanos del mozo Hermógenes Vega Vega, y de Alfredo, hermano del mozo Jesús Iglesia Granda.

Se toma en consideración una instancia de los vecinos del Ceacal y Mudrera, pidiendo el arreglo del camino que une á ambos pueblos.

Se acuerda insistir acerca del Sr. Marqués de San Feliz, para que repare ó levante el pontón que tiene colocado en su finca de Sobre la fuente.

Se aprueba el pago de dos facturas que importan 104,42 pesetas.

Se acuerda que el Sr. Alcalde haga gestiones para el abaratamiento de la carne.

Id. activar la confección del presupuesto para su pronta discusión.

Sesión del día 29

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda suspender toda determinación en el asunto de creación de dos plazas de municipales para Lada, hasta la confección del presupuesto.

Id. devolver al Sr. Maestro de Obras el presupuesto para dotar de material á las escuelas del Carmen y del Carbayo para que se comprenda también á la escuela de Villar.

Id. abrir una información para comprobar si la finca de D. Manuel Cases Huerta daba ó no el servicio que denuncian los vecinos de la Tallamera.

Pasa á informe del Sr. Maestro de Obras una instancia de Francisco Cases Carrocera, vecino de Barros, para construir una alcautarilla de desagüe de los escusados.

Se toma en consideración una instancia de los vecinos de Costandiello y Reguerines, pidiendo el arreglo del camino que comunica con el Campo Carrera.

Se acuerda tener en cuenta para su pronta realización, el arreglo del camino de Cimalavilla á la Pértiga.

Id. suspender toda resolución en la instancia de D. José Mijares, hasta que no presente croquis de la obra.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras, referente á la reclamación presentada por el señor Cura de Ciaño.

Se acuerda el pago de una factura que importa 127,50 pesetas.

Id. nombrar una Comisión de Sres. Concejales para estudiar y dar solución al problema del abaratamiento de la carne.

Id. que la Comisión de Obras informe lo más pronto posible la reclamación presentada por los vecinos de Villa y Frieres con motivo del encauzamiento de las aguas del Reguero de aquel pueblo.

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Sama á quince de Enero de mil novecientos cinco. — Agustín Nicolau. — V.º B.º — El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 213

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual aprobó el siguiente extracto de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre de 1904 como se expresa á continuación:

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1905 por capítulos y artículos, cuya totalidad asciende á 370.000,28 pesetas.

Se acuerda construir un canal de madera para conducir á la alcautarilla general las aguas de un pozo miasmático, procedentes del lavadero.

Se concede á Manuel López García un socorro de 10 pesetas.

Pasa á informe del Sr. Arqui-

tecto una instancia de Francisco Sánchez Pérez, reclamando perjuicios.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad, verificadas hasta el 31 de Octubre último, cuyos ingresos se elevan á 346.446,47 pesetas, y los gastos á 310.697,68 pesetas, quedando una existencia en Caja de 35.748,79 pesetas.

Id. el dictamen del Sr. Arquitecto en la reclamación presentada por los vecinos de Villa y Frieres y obrar conforme en el mismo se propone.

Se toma en consideración una instancia de vecinos de Ablanado, pidiendo la instalación de un kiosco en el Prado, propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerdan varios pagos que importan en junto 56,50 pesetas.

Id. fijar la hora de las dos de la tarde para que después de ella puedan los revendedores comprar y ejercer su profesión.

Sesión del día 9

Presidencia, el Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión anterior, referente á los acaparadores y revendedores.

Se aprueba por Capítulos y Artículos el presupuesto ordinario para el año de 1905 hasta al capítulo sexto inclusive.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Id. la totalidad del presupuesto ordinario para 1905.

Se acuerda admitir la contraprueba que pueda hacer en su derecho D. Manuel Cases Carrocera.

Se aprueba en todas sus partes el informe emitido por el Sr. Arquitecto en la reclamación presentada por D. Francisco Sánchez Pérez.

Se acuerda que el Sr. Alcalde vea el modo de conciliar los intereses de los vecinos de la Mudrera, de Tuilla, en el asunto de la denuncia formulada contra D. Antonio Vazquez, de la Zorera.

Se acuerdan varios pagos que importan en junto 3.230,42 pesetas.

Sesión del día 19

Presidencia el Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda transferir del Capítulo de imprevistos la cantidad de 766,32 pesetas para el Contingente provincial.

Pasa á la Comisión de caminos una instancia de los vecinos de Camellera, Torre Reyes y la Quintana para que la estudie y dictamine.

Se confirma á D. Joaquín Bernal en el cargo de carcelero, y abonarle las mensualidades que se le adeudan.

Se autoriza á D. Ezequiel Alvarez para que en nombre del Ayuntamiento perciba el premio por la formación de padrón y expedición de cédulas.

Se aprueban las cuentas de fondos y caudales de 18 meses del ejercicio de 1903 y que se expongan al público por término de quince días.

Se acuerda notificar á los dueños de las casas, sitas en la calle de la Pumar, para que procedan á hacer

pozos negros que recojan las aguas de los retretes y cuadras.

Se autoriza al Sr. Presidente para que resuelva el asunto de los puestos de la plaza cubierta, como considere más procedente.

Se adjudica definitivamente á D. Manuel Cabal la subasta para la construcción de muebles y enseres para las escuelas del Carbayo y Carmen, en la cantidad de 906 pesetas.

Se acuerdan varios pagos de diversas facturas, que importan 27.755,65 pesetas.

Se desestima una instancia de los tableros del concejo.

Sesión del día 26

Presidencia el Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Id. el estado de distribución de fondos para el mes de Diciembre que asciende á 59.537 pesetas.

Se acuerda comisionar á D. Antonio Coto, para que gestione acerca de los Diputados, del Sr. Director de comunicaciones y del Sr. Ministro el restablecimiento del tren correo suprimido.

Se aprueban varios pagos por la cantidad de 73 pesetas.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo á 26 de Enero de 1905.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que el presente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1904, fué aprobado por la Corporación, en sesión del día 21 del actual, como sigue:

Sesión del día 5

Presidencia el señor Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Id. el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta el día 30 de Noviembre, que hace ascender los ingresos á la cantidad de 379.301,16 pesetas y los gastos á 360.890,76 pesetas, quedando una existencia en Caja de 18.410,80 pesetas.

Se acuerdan varios pagos que importan 8.300,70 pesetas.

Se comisiona al señor Alcalde para otorgar escritura del terreno, para emplazamiento de la escuela de La Felguera, con los dueños del mismo.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la Comisión de caminos, una instancia de los vecinos de Samuño y la Canga.

Se aprueban varios pagos, por la cantidad de 6.648,41 pesetas.

Id. á informe del señor Maestro de Obras instancia de los vecinos de Llanas.

Se acuerda adquirir el material, menaje y efectos que necesita el señor Maestro del Carmen.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á estudio de la Comisión una instancia de D. Manuel Carrocera, Maestro que fué de Barros, solicitando jubilación.

Se aprueban varios pagos por la cantidad de 476,03 pesetas.

Se acuerda promover una reunión con las empresas para ver de estudiar y convenir la instalación de los lavaderos.

Se autoriza á D. Ezequiel Alvarez, para que perciba, en nombre del Ayuntamiento, el importe de los recargos sobre la contribución industrial y atrasos por territorial.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se deja en suspenso el acuerdo sobre renovación del contrato con el señor Valle.

Se toman en consideración dos instancias pidiendo socorro domiciliario.

Pasa á informe del señor Arquitecto una instancia de Ricardo Sáiz, pidiendo permiso para edificar.

Se aprueban varias liquidaciones de obras que importan la cantidad de 14.126,46 pesetas y se acuerda su pago.

Para que conste y su remisión al señor Gobernador civil, expido la presente en Sama de Langreo á 25 de Enero de 1905.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 360

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se oitan, llaman y emplazan, á los procesados José Martínez Palacio, de veintitres años, hijo de Manuel y María, casado con Avelina Alvarez, natural de Tiñana, partido judicial de Siero, cochero y vecino de esta villa; y José Fernández García, de treinta y nueve años, hijo de Silvestre y de Belarmina, casado con Florentina Fervienza, natural de Pravia, jornalero y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pongan, á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón veintiocho de Marzo de mil novecientos cinco.—Fernando Bernaldez.—Ante mí, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.100

Juzgado de Vega de Ribadeo

D. Luciano Lopez Montaña, Juez municipal suplente, en funciones, de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia que se siguen promovidos por D. Manuel Parga, de esta villa, contra D. Manuel Vazquez y otros para pago de pensiones y costas, se han embargado y se venderán en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. Una finca á prado con una pequeña zona á matorral por su parte Oeste, sita en términos del inmediato lugar de Mion, y punto del Nogueiro; su cabida ocho áreas sesenta centiáreas, de las que son de prado siete áreas setenta centiáreas. Confina por el Norte con camino de á pie que de Mion de abajo dirige al río llamado de la Cancela y Taberna; al Sur y Oeste con el mismo río, y Este en hacienda culta de los herederos de don Matías Díaz, y en camino real que de Mion baja á Vega de Ribadeo. Vale, deducida la pensión que en la prorrata que se dirá pudiera afectarle, doscientas veinticinco pesetas.

Segunda. Un juncal situado entre los del lugar de Mion, donde titulan Pedreira de Hoiga; su cabida cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas; que linda al Sur con holga ó zanja de aquella denominación que le separa de más juncal de la viuda de D. Antonio Masada, al Este con otro juncal de los herederos de D. Eugenio Reigada de los Pedronzos, al Oeste con idem de los de D. Bernardo Miranda, que posee dicha viuda de D. Antonio Masada, y al Norte con idem de D. José María Vega de Lantoiira, en San Juan de Moldes. Se aprecia, teniendo en consideración la pensión que en la prorrata que se expresará pudiera tocarle, en ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Otro juncal situado también entre los del lugar de Mion donde denominan Pasada del Cobo: tiene de cabida cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas y linda por el Norte con holga ó zanja que intermedia otro juncal de los herederos de D. Fernando Sanjurjo y el del número siguiente; Sur en pared que le separa de juncal, antes labradío de D. Pedro Enterrios; Este en otro juncal de dichos herederos de Sanjurjo, que lleva Domingo Alvarez, y por el Oeste en idem de los herederos de D. Eugenio Reigada de los Pedronzos.

Se tasa, deducida la pensión que en el prorrateo aludido pudiera alcanzarle, en trescientas veinticinco pesetas.

Cuarta. Y otro juncal en los mismos términos que el anterior al sitio del Cobo: que mide cinco áreas sesenta y cinco centiáreas. Confina por el Norte con el río Eo, Sur con holga y zanja que le divide de más juncal de los referidos herederos de D. Eugenio Reigada y el de la partida anterior; Este otro de los mismos, y Oeste con idem de los herederos del D. Fernando Sanjurjo; teniendo en cuenta la porción de pensión que en el prorrateo de que se hablará pudiera corresponderle, se valúa en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, á las diez del día veinticinco del próximo Abril.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar el diez por ciento del avalúo, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; no están habilitados los títulos de propiedad.

Las fincas anunciadas tienen el

gravámen de responder subsidiariamente de las pensiones de cincuenta pesetas y otras doce y media más con que está pensionada una casa y huerto radicante en la calle de la Cal, de esta villa, la cual fué subastada infructuosamente por tres veces consecutivas sin que hubiese licitación alguna.

Vega de Ribadeo, Marzo veintinueve de mil novecientos cinco.—Luciano Montaña.—De su mandado, Fulgencio Barrios.

R. al núm. 1.102

ANUNCIOS NO OFICIALES

ELECTRO CANGUESA

Sociedad Anónima

El Consejo de Administración ha acordado, con fecha de hoy, convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en la calle de Uria, 34, bajo, á los fines siguientes:

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar las cuentas del ejercicio terminado en 31 de Diciembre, que serán presentadas por el Consejo.

2.º Conceder opción, por el tiempo que se acuerde, á alguno de los señores socios, para las negociaciones que le convenga entablar.

Oviedo 23 de Marzo de 1905.—El Gerente, P. Blanco. 8 8

Fábrica de Cervezas «El Aguila Negra»

Sociedad anónima

Por no haber asistido suficiente número de accionistas á la Junta general que debía celebrarse en 31 de Marzo último y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para el día 19 de Abril á las cuatro de la tarde en las oficinas de la fábrica de Colloto, con objeto de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1904.

Para poder asistir á dicha Junta se hace preciso depositar antes del día 15 del actual diez acciones por lo menos, en la caja de esta Sociedad, situada para este efecto en casa de los Sres. J. de Alvaré y Compañía, banqueros de esta Capital, ó en la Sucursales del Banco de España de esta provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos.

Oviedo 5 de Abril de 1905.—El Secretario, Joaquín Saurin.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

DE OVIEDO

Caja de Ahorros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Caja de Ahorros de Oviedo abona á sus imponentes desde primero de Enero de 1903 los intereses siguientes:

Hasta 250 pesetas, el 4 por 100.
Desde 250 á 2.500 pesetas, el 3 y medio por 100.

Toda cantidad mayor de 2.500 pesetas, el 3 por 100.

Las operaciones se verificarán todos los días de diez á una.

Oviedo 21 de Enero de 1903.—El Director-Gerente, Marqués de San Feliz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial